

OCEANO
FISHING SERVICES
OCEANO FISHING SERVICES S.A.C.



Planta: Cal. Carlos Concha Nro. 180
Prov. Const. del Callao - Prov. Const.
del Callao - Callao.
Domicilio Fiscal: Av. Los Diamantes
Mza. C Lote 7, Z.I. Segunda Etapa
Piura - Paíta - Paíta

R.U.C. N° 20515162578

GUIA DE REMISION - REMITENTE

014 - N° 0001446

LUGAR Y FECHA: Callao, 04 de Febrero de 2022

DOMICILIO PUNTO DE PARTIDA

Calle Carlos Concha N° 180

DOMICILIO PUNTO DE LLEGADA

Muelle Purguro San Mateo - Islay - MTC/PIURA

DATOS DEL DESTINATARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Oceano fishing services SAC

R.U.C.: 20515162578

TIPO Y N° DE DOC. DE IDENTIDAD: -

MOTIVO DE TRASLADO :

- 1- VENTA ()
- 2- DEVOLUCION ()
- 3- CONSIGNACION ()
- 4- TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTO DE UNA MISMA EMPRESA (X)
- 5- TRASLADO POR EMISOR ITINERANTE DE COMPROBANTE DE PAGO ()
- 6- EXPORTACION ()
- 7- OTROS ()

DATOS DEL TRANSPORTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Motitel S.A.C

R.U.C.: 20456081402

DATOS COMPROBANTES DE PAGO

N° COMPROBANTE PAGO: -

FECHA EMISION COMPRO / PAGO: -

N° PEDIDO: -

N° ORDEN COMPRA: -

DATOS UNIDAD DE TRANSPORTE /CONDUCTOR

MARCA Y N° PLACA VEHICULO: Volvo /V9Q-836/AMR-986

N° CERTIFICADO DE MTC: 041902834/041902651

N° LICENCIA CONDUCIR: H29515409

CONDUCTOR: Alvaro Guzman

REMITIMOS EN BUENAS CONDICIONES LO SIGUIENTE :

CODIGO	CANTIDAD	PESO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
		12,000	Kg	Sal molida seca finyodo

LA MERCADERIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR NUESTRA RESPONSABILIDAD CESA AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL LUGAR Y CONDICIONES PACTADAS.

[Signature]
DESPACHADO POR

A. Gutierrez

[Signature]
AUTORIZADO

A. De la Cruz

[Signature]
TRANSPORTISTA CHOFER

A. Guzman

RECEPCION

REMITENTE

IMPRESIONES VICTOR S.A.C. R.U.C. 20373513698 Serie: 014 del 01001 al 02000 Aut. Sumat: N° 14627837023 F.L. 13/08/2021

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE PESOS Y MEDIDAS
 ALMACENES, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO, TERMINALES PORTUARIOS O AEROPORTUARIOS, GENERADORES, DADORES O
 REMITENTES DE LA MERCANCÍA
 DECRETO SUPREMO N° 058-2003-MTC REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS

Fecha: 04 Febrero, 2022

REGISTRO N° 041902834

I) DATOS DEL GENERADOR DE CARGA

NOMBRE DE LA EMPRESA	<u>Oceano Fishing Services S.A.C</u>	N°RUC	<u>20515162578</u>	TELEF.	<u>-</u>
DIRECCIÓN	<u>Calli Carlos Landa N°180</u>				
DISTRITO	<u>Callao</u>	PROVINCIA	<u>Callao</u>	DEPARTAMENTO	<u>Callao</u>

II) TIPO DE MERCANCÍA TRANSPORTADA:

Según Guía de Remisión que se Adjunta: 014-0001446 / 008-0016673

III) TIPO DE CONTROL EFECTUADO

BALANZA	SOFTWARE	CUBICACIÓN	OTROS
			<input checked="" type="checkbox"/>

IV) DATOS DEL VEHICULO

PLACAS (camión, tracto, remolque, semiremolque, carretas)	DIMENSION TOTAL DEL VEHICULO (incluida la mercancía)			CONFIGURACIÓN VEHICULAR	PESO BRUTO VEHICULAR MAX. PERMITIDO (Kg.) (1)	PESO BRUTO TOTAL TRANSPORTADO (Kg.)	PBMax. Para no control de pesos por ejes (DS 008- 2008-MTC)(Kg) (2)	PBMax. Para no control de pesos por ejes (DS 008-2008- MTC)(Kg) con Bonificaciones x Susp. Neu. y Neumatic Extranch (3)
	LARGO (mt)	ANCHO (mt)	ALTO (mt)					
<u>V9A-836</u>	<u>2200</u>	<u>2.60</u>	<u>4.10</u>	<u>T3S2</u>	<u>43,000</u>	<u>31,000</u>		
<u>AMR-986</u>								

(1) SE OBTIENE DEL ANEXO IV DEL RNV. DS 008-2008

(2) EL GENERADOR DEBERÁ CONTROLAR QUE EL PESO BRUTO TRANSPORTADO NO SEA MAYOR QUE EL 95% DE LAS SUMATORIA DE LOS PESOS POR EJES O CONJUNTOS DE EJES INDICADOS EN EL ANEXO IV DEL RNV

(3) PB MAX PARA NO CONTROL P x EJES A VEHÍCULOS CON BONIFICACIONES PERMITIDAS PARA SUSP. NEUMÁTICA Y NEUMAT EXTRA ANCHOS

V) CONTROL DE PESOS POR EJE O CONJUNTO DE EJES:

Para aquellos vehículos que exceden el 95% de la suma de los pesos por ejes

DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR CONJUNTO DE EJES EN KG.						
PESOS	1er cjo	2do cjo	3er cjo	4to cjo	5to cjo	6to cjo

DECRETO SUPREMO N°058-2003-MTC, modificado por D.S. N°008-2008-MTC, ANEXO IV: PESOS Y MEDIDAS

Artículo 37°.- Pesos máximos permitidos: (...) están exonerados del control de peso por eje o conjunto de ejes, los vehículos o combinaciones vehiculares que transiten con un peso bruto vehicular que no exceda del 95% de la sumatoria de pesos por eje o conjunto de ejes, en tanto este valor no supere el Peso Bruto Vehicular máximo permitido por el presente reglamento o sus normas complementarias.

OBSERVACIONES:

Distrito: Matucani, AQP

Representante del Generador de Carga
 Firma y Sello

Alvaro Guzmán
29515409

NOTA:

- LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE FORMATO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE ESTARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL AR 32 NUMERAL 32.3 DE LA LEY N°27444; SIN PERJUICIO D E LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. TENIENDO QUE CUMPLIR QUIEN GENERA LA CARGA EL LLENADO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
- Solo para Terminales Portuarios, Aeroportuarios, Almacenes Aduaneros y de carga de Hidrocarburos, LA GUÍA DE SALIDA . CONSTANCIA DE PESO O TICKET DE PESO DE SALIDA, reemplazará a la presente constancia, la cual deberá contener lo indicado en el punto N°1 y adicionalmente las Placas, Tipo de Vehículo y Peso Bruto Total del Vehículo. Cuando el destino de la mercancía es local no se requiere la emisión de esta constancia de control de pesos y medidas
- Del punto IV - "Dimensión Total del Vehículo y Carga", será llenado cuando excedan las dimensiones permitidas.
- Para el transporte de contenedores vaciales presentación del EIR (Equipment Interchange Reception) reemplaza al presente formato; Asimismo, los contenedores no están sujetos al control de pesos por ejes.
- Para el control en las balanzas de las Estaciones de Pesaje; "Peso Bruto Total Transportado", se consideraran las tolerancias del 3% vigente en el pesaje dinámico
- De no consignar los datos en el punto V, cuando corresponda, el generador declara que los pesos por eje estan dentro de lo permitido en el RNV.